

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Carlos Augusto ROCA
D.N.I Nº 6.517.847 de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires /
por razones de índole familiar; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones de afrontar /
el gasto que demanda dicho viaje.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS
AIRES- USHUAIA al Señor Carlos Augusto ROCA D.N.I Nº 6.517.847 /
quién debe viajar a la Ciudad de Buenos Aires por razones de índo
le familiar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado
a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumpli
do, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 203/88.-

USHUAIA, 29 AGO 1988

